



Centro Educativo
COLEGIO ALIANZA

CENTRO EDUCATIVO COLEGIO ALIANZA

PLAN DE ESTUDIOS
BÁSICA SECUNDARIA

Edificamos vidas sobre fundamentos sólidos
“La Palabra de Dios es útil”

OCAÑA
2021



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. MARCO LEGAL	6
2. OBJETIVOS	11
2.1 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS.....	11
2.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA.....	11
2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA.....	12
3. MODELO PEDAGÓGICO.	14
4. ENFOQUE PEDAGÓGICO.	14
5. ESTILO PEDAGÓGICO.	16
6. ÁREAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR ÁREAS.....	17
6.1 ÁREAS DE LA BÁSICA SECUNDARIA	17
6.2 DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR ÁREAS	18
4. ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ÁREA.....	19
BIBLIOGRAFÍA	20



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

INTRODUCCIÓN

La educación básica secundaria es la encargada de solidificar y acentuar los conocimientos y habilidades adquiridos en la básica primaria, los cuales son necesarios para enfrentar los retos del diario vivir, es por eso que comparten objetivos como: propiciar una formación general mediante el acceso al conocimiento científico, tecnológico, artístico, humanístico y matemático para su vinculación con la sociedad y el trabajo; desarrollar las habilidades comunicativas para expresarse correctamente; profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas; propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana; fomentar el interés y el desarrollo de actitudes positivas hacia la investigación; y propiciar una formación social, ética, moral.

Esto requiere brindar a los estudiantes todos los recursos y herramientas necesarias para profundizar su aprendizaje y potencializar sus habilidades y destrezas, con conocimientos más elaborados y estructurados que permitan al estudiante ser partícipe de su propio proceso de formación. El nivel de básica secundaria tiene como propósito desarrollar el pensamiento crítico y analítico a través del aprendizaje significativo, no olvidando la Biblia como eje transversal de la institución.

En cuanto a la estructuración del nivel de la educación básica en el ciclo de secundaria, corresponden a los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Ley 115.

En este documento se hace una presentación general del plan de estudios de nuestra institución. Vale decir que el plan de estudios se constituye en una guía que orienta al educador en su quehacer dentro y fuera del aula, pues le permite planear con antelación las actividades, conseguir el material pedagógico y didáctico que sirve como herramienta para el logro de los objetivos trazados.

El plan de estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor misional esencial en las instituciones educativas. Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

El plan de estudios ha sido diseñado teniendo en cuenta los lineamientos curriculares de las diferentes áreas, los estándares básicos de competencias en diferentes áreas y los parámetros establecidos en el decreto 1290 de 2009.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

En cuanto a la filosofía del plan de estudios se ha de decir que un plan es un modelo sistemático que se desarrolla antes de concretar una cierta acción con la intención de dirigirla. En este sentido, podemos decir que un plan de estudios es el diseño curricular que se aplica a enseñanzas impartidas por una institución educativa.

En el desarrollo de un plan de estudios se incluye, además de la instrucción disciplinar, la formación como personas dispuestas a servir a su comunidad con principios de responsabilidad, honestidad y solidaridad, valores ausentes en gran parte de nuestra sociedad. En otras palabras, nuestra intención es que junto a las técnicas particulares de cada disciplina, se desarrollen en el estudiante los elementos necesarios para la incidencia que tendrá a nivel espiritual, moral, ético y social.

Es importante aclarar que la noción de plan de estudios trasciende a la de programa educativo. El programa supone un listado con los contenidos que deben ser enseñados en un determinado tiempo; el plan de estudios también se encarga de determinar cómo será la instrucción o enseñanza, con qué herramientas se enseñará, cómo se evaluará o evidenciará el aprendizaje, por qué se han escogido dichos contenidos, etc.

También se debe tener en cuenta que el plan de estudios cambia con el tiempo, ya que periódicamente debe ser adaptado a las nuevas circunstancias sociales y actualizado para que la formación de los estudiantes no pierda valor.

En concreto, el plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de nuestro establecimiento educativo.

Nuestro plan de estudios contiene al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI) en el marco de las normas técnicas curriculares que expida el Ministerio de Educación Nacional.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

Igualmente, incluye los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.

d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente o soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

A continuación presentamos el plan de estudios correspondiente al nivel de Básica Secundaria.



1. MARCO LEGAL

Las normas colombianas que definen, regulan y dan pautas para el diseño del currículo en nuestra institución son, directamente, las siguientes:

- Constitución Política Nacional 1991
- Ley General de Educación, Ley 115 de 1994
- Decreto 1860 de 1994
- Decreto 1290 de 2009
- Resolución 2343 de 1196.
- Lineamientos curriculares
- Estándares básicos de competencias (Documento No. 3 del MEN)
- Guía 34 de 2008 (Mejoramiento institucional)

Constitución Política Nacional de 1991

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Ley General de Educación, Ley 115 de 1994.

Artículo 13. En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal, es obligatorio en los niveles de la educación preescolar, básica y media, cumplir con:

- a. El estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política.
- b. El aprovechamiento del tiempo libre, el fomento de las diversas culturas, la práctica de la educación física, la recreación y el deporte formativo, para lo cual el Gobierno promoverá y estimulará su difusión y desarrollo.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

c. La enseñanza de la protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política.

d. La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos.

e. La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Artículo 23. Áreas obligatorias y fundamentales. Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

- a. Ciencias naturales y educación ambiental
- b. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- c. Educación artística
- d. Educación ética y en valores humanos
- e. Educación física, recreación y deportes
- f. Educación religiosa
- g. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- h. Matemáticas
- i. Tecnología e informática

Artículo 33. Criterios para la elaboración del currículo. La elaboración del currículo es el producto de un conjunto de actividades organizadas y conducentes a la definición y actualización de los criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y a la identidad cultural nacional en los establecimientos educativos. El currículo se elabora para orientar el quehacer académico y debe ser concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica.

Artículo 76. Concepto de currículo. Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local,



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

Artículo 77. Autonomía escolar. Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 78. Regulación del currículo. El Ministerio de Educación Nacional diseñará los lineamientos generales de los procesos curriculares y, en la educación formal establecerá los indicadores de logros para cada grado de los niveles educativos, tal como lo fija el artículo 148 de la presente ley.

Los establecimientos educativos, de conformidad con las disposiciones vigentes y con su Proyecto Educativo Institucional, atendiendo los lineamientos a que se refiere el inciso primero de este artículo, establecerán su plan de estudios particular que determine los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración.

Cuando haya cambios significativos en el currículo, el rector de la institución educativa oficial o privada lo presentará a la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o a los organismos que hagan sus veces, para que ésta verifique el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente ley.

Artículo 79. Plan de estudios. El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley 115 de 1994, cada establecimiento educativo mantendrá actividades de desarrollo curricular que comprendan la investigación, el diseño y la evaluación permanentes del currículo.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para estructurar el currículo en cuanto a contenidos, métodos de enseñanza, organización de actividades formativas, culturales y deportivas, creación de opciones para elección de los alumnos e introducción de adecuaciones según condiciones regionales o locales.

Sin embargo el diseño del currículo hecho por cada establecimiento educativo, debe tener en cuenta:

- a. Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la misma ley.
- b. Los lineamientos que expida el Ministerio de Educación Nacional para el diseño de las estructuras curriculares y los procedimientos para su conformación.
- c. La organización de las diferentes áreas que se ofrezcan.

Decreto 1860 de 1994

Artículo 7. Organización de la educación básica. El proceso pedagógico de la educación básica comprende nueve grados que se deben organizar en forma continua y articulada que permita el desarrollo de actividades pedagógicas de formación integral, facilite la evaluación por logros y favorezca el avance y la permanencia del educando dentro del servicio educativo.

La educación básica constituye prerrequisito para ingresar a la educación media o acceder al servicio especial de educación laboral.

Artículo 23. Funciones del consejo Directivo. (g) Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.

Artículo 36. Proyectos Pedagógicos. El proyecto pedagógico es una actividad dentro del plan de estudio que de manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del alumno. Cumple la función de correlacionar, integrar y hacer activos los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores logrados en el desarrollo de diversas áreas, así como de la



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

experiencia acumulada. La enseñanza prevista en el artículo 14 de la Ley 115 de 1994, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos.

Los proyectos pedagógicos también podrán estar orientados al diseño y elaboración de un producto, al aprovechamiento de un material equipo, a la adquisición de dominio sobre una técnica o tecnología, a la solución de un caso de la vida académica, social, política o económica y en general, al desarrollo de intereses de los educandos que promuevan su espíritu investigativo y cualquier otro propósito que cumpla los fines y objetivos en el proyecto educativo institucional.

La intensidad horaria y la duración de los proyectos pedagógicos se definirán en el respectivo plan de estudios.

Artículo 38. Plan de estudios. El plan de estudios debe relacionar las diferentes áreas, obligatorias y fundamentales, con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos, y contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, asignatura y proyecto pedagógico, así como el señalamiento de las diferentes actividades pedagógicas.
- b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
- c. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
- d. Los logros, conocimientos y competencias para cada grado, o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
- e. Los criterios y procedimientos de evaluación
- f. El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.
- g. Los indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.



2. OBJETIVOS

De acuerdo a la Ley 115 de 1994 los siguientes son los objetivos de la educación por niveles:

2.1 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES EDUCATIVOS

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- Formar la personalidad y capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.
- Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima; la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable.
- Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional.
- Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional.
- Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo.
- Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

2.2 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

- Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo.

- Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente.
- Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana.
- Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua.
- Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

2.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

- El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua.
- La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo.
- El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana.
- El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

- El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente.
- La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas.
- La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil.
- El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social.
- El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos.
- La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales.
- La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales.
- La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera.
- La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella.
- La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
- La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.



3. MODELO PEDAGÓGICO.

El Modelo o propuesta Pedagógica del Centro Educativo Alianza se basa, en gran parte, en lo que se denomina “APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO” el cual tiene como propósito motivar la reflexión permanente por parte de la comunidad docente sobre sus prácticas pedagógicas. David Ausubel dejó sentir su influencia por medio de una serie de importantes elaboraciones teóricas y estudios acerca de cómo se realiza la actividad intelectual en el ámbito escolar. Ausubel postula que el aprendizaje implica una reestructuración activa de las percepciones, ideas, conceptos y esquemas que el alumno posee en su estructura cognitiva.

Podríamos clasificar su postura como constructivista (el aprendizaje no es una simple asimilación pasiva de información literal; el sujeto la transforma y estructura) e interaccionista (los materiales de estudio y la información exterior se interrelacionan e interactúan con los esquemas de conocimiento previo y las características personales del alumno). Ausubel también concibe al alumno como un procesador activo de la información, y dice que el aprendizaje es sistemático y organizado, pues es un fenómeno complejo que no se reduce a simples asociaciones memorísticas. Aunque esta concepción señala la importancia que tiene el aprendizaje por descubrimiento (dado que el alumno reiteradamente descubre nuevos hechos, forma conceptos, infiere relaciones, genera productos originales, etc.), considera que no es factible que todo el aprendizaje significativo que ocurra deba ser por descubrimiento institucional.

En conclusión, el aprendizaje significativo consiste en la combinación de los conocimientos previos que tiene el individuo con los conocimientos nuevos que va adquiriendo. Estos dos al relacionarse, forman una conexión y es así como se forma el nuevo aprendizaje, es decir, el aprendizaje significativo.

4. ENFOQUE PEDAGÓGICO.

Los enfoques pedagógicos son guías sistemáticas cargadas de ideología, que orientan las prácticas de enseñanza, determinan sus propósitos, sus ideas y sus actividades, estableciendo generalizaciones y directrices que se consideran óptimas para su buen desarrollo.

El enfoque pedagógico adoptado por nuestra institución es el enfoque HUMANISTA que consiste en hacer de la educación un espacio de formación y desarrollo socio-integral del ser humano. En el cual destacamos los siguientes aspectos.



Concepto de enseñanza:

- Se crea un clima de aula positivo para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Fomenta el desarrollo y la autonomía del alumno.
- A través del dialogo se generan los procesos de enseñanza aprendizaje.

Concepto de aprendizaje:

- Se genera a través del dialogo con el profesor.
- El alumno es activo dentro del proceso de aprendizaje ya que este busca su propio conocimiento.
- No se produce el aprendizaje por simple repetición.

Rol del docente:

- El profesor es un guía para el alumno.
- Incentiva y mantiene un clima de interés hacia los contenidos por parte de los alumnos.
- Emplea diversas estrategias y recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Rol del Estudiante:

- Responde a los estímulos internos y externos que se encuentran en el medio.
- El alumno es un constructor activo de su aprendizaje

Concepto de evaluación:

- No solo se centra en los comportamientos o en los conocimientos, sino que también en el desarrollo de la persona.
- Es un proceso continuo.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

5. ESTILO PEDAGÓGICO.

El modelo pedagógico “MEDIADOR” adoptado por el Centro Educativo Colegio Alianza, en su proyecto educativo institucional pretende tener como centro de la educación al estudiante donde el docente busque las estrategias de aprendizaje que logre el desarrollo de las dimensiones tales como: el saber, el saber hacer, el saber comunicar y el saber ser fundamentales para la formación integral de toda persona.

El modelo pedagógico mediador es el despliegue de acciones organizadas de interacción pedagógica con la finalidad de promover y facilitar procesos de aprendizaje que fortalezcan el sentido aprendiente de los participantes.



Centro Educativo COLEGIO ALIANZA

6. ÁREAS Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR ÁREAS

6.1 ÁREAS DE LA BÁSICA SECUNDARIA

Atendiendo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994, en el cual establece las áreas que son obligatorias y fundamentales para el cumplimiento de los objetivos de la educación básica, se presentan las siguientes áreas para la básica secundaria en el Centro Educativo Colegio Alianza.

- Ciencias naturales y educación ambiental
- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Educación artística
- Educación ética y en valores humanos
- Educación física, recreación y deportes
- Educación religiosa
- Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros
- Matemáticas
- Tecnología e informática

A su vez el Centro Educativo Colegio Alianza, con proyección a brindar Educación Media Técnica con énfasis comercial y financiero; implementa las siguientes áreas en la básica secundaria:

- Gestión empresarial
- Asistencia administrativa
- Contabilidad

Es el deseo del Centro Educativo Colegio Alianza ofrecer a la comunidad un servicio de educación integral articulando sus servicios con entidades de educación superior como el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.



6.2 DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR ÁREAS

La intensidad horaria semanal por áreas es la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO POR ÁREAS

Áreas fundamentales	Básica secundaria				Proyectos transversales
	6º	7º	8º	9º	
Ciencias naturales y educación ambiental					- Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía
Ciencias naturales	4	4	4	2	
Química				1	
Física				1	- Educación ambiental
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	3	3	3	3	- Aprovechamiento del tiempo libre
Educación artística	1	1	1	1	- Educación y seguridad vial
Educación ética y en valores humanos	1	1	1	1	- Estilos de vida saludable
Educación física, recreación y deportes	2	2	2	2	- Cátedra de la paz
Educación religiosa	2	2	2	2	
<i>Humanidades</i>					- Educación económica y financiera.
• Lengua castellana	4	4	4	4	
• Idiomas extranjeros	4	4	4	4	- Competencias ciudadanas y laborales
Matemáticas	5	5	4	4	
Tecnología e informática	2	2	2	2	- Educación en Derechos Humanos DDHH
<i>Formación comercial</i>					
Asistencia administrativa	1	1	1	1	- Bilingüismo
Gestión empresarial			1	1	
Contabilidad básica	1	1	1	1	- Interdisciplinariedad bíblica
TOTAL	30	30	30	30	- Cátedra Norte de Santander y Ocaña - Otros



4. ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ÁREA

Para el desarrollo de cada una de las áreas obligatorias y fundamentales, el Centro Educativo Colegio Alianza diseña y lleva a la práctica proyectos pedagógicos de área o planes de área, los cuales deben estructurarse, teniendo en cuenta, como mínimo, los siguientes elementos:

- a. Identificación
- b. Justificación
- c. Marco legal
- d. Marco teórico - conceptual
 - Enfoque del área
 - Estructura del área
 - Filosofía del área
 - Valores del área
- e. Objetivos
- f. Estándares básicos de competencias
- g. Derechos Básicos de aprendizaje
- h. Mallas curriculares
- i. Integración curricular
- j. Metodología
- k. Estrategias de evaluación
- l. Recursos
- m. Bibliografía



BIBLIOGRAFÍA

Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos generales de procesos curriculares, Hacia la construcción de comunidades educativas autónomas. Santafé de Bogotá: MEN; 1994

....., Decreto 1290 de abril 16 de 2009

....., Decreto 1860 de agosto 3 de 1994

....., Resolución 2343 de junio de 1996

....., Estándares Básicos de Competencias del Lenguaje. Bogotá: MEN; 2003

....., Ley General de Educación. Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Serie normas. Santafé de Bogotá: MEN; 1995

....., Lineamientos Curriculares Lengua Castellana. Bogotá: MEN; 1998

....., Documento No. 1. El plan de estudios de la educación formal: orientaciones básicas. Medellín; 2014.

....., Proyecto Educativo Institucional. Centro Educativo Colegio Alianza; 2020.

....., https://es.wikipedia.org/wiki/Sistema_educativo_de_Colombia#Educaci%C3%B3n_b%C3%A1sica